



JUZGADO 001 DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO

Cons.	EXPEDIENTE	CLASE	DEMANDANTE	DEMANDADO	TIPO DE TRASLADO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
1	005 - 2017 - 00100 - 00	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S. A.	LUZ MARINA MORENO ARIZA	Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P.	22/03/2023	24/03/2023

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRESTARÍA, HOY 2023-03-21 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

"EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS , REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO entradasofajcctoesbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

LORENA BEATRIZ MANJARRES VERA
SECRETARIO(A)

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EXPEDIENTE No. 005-2017-00100

CONTROL DE LEGALIDAD	
RADICACIÓN:	11001310300520170010000
CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
SENTENCIA:	Fls. 73-74 Cdno. 1
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	50C-141541
EMBARGO:	Fl. 53 Cdno. 1
SECUESTRO:	Fl. 149-150 Cdno. 1
AVALÚO:	Fl. 270 Cdno. 1 (24-08-2022)
LIQUIDACIÓN DE COSTAS APROBADA:	Fl. 91 Cdno. 1 (17-01-2018)
ÚLTIMA LIQUIDACIÓN CRÉDITO APROBADA:	\$2.041.900,00 m/cte.
	Fl. 302 Cdno. 1 (10-11-2022)
	\$937.881.853,00 m/cte.
ACREEDOR HIPOTECARIO:	No
ACUMULACIÓN DE EMBARGOS LABORAL, COACTIVO, ALIMENTOS:	No
REMANENTES:	Fl. 94 Cdno. 1 Juz. 09 C.M. Bgtá. 2017-00742
SECUESTRE:	SERSIGMA S.A.S.
CERTIFICADO DE TRADICIÓN:	SIN NOVEDAD
AVALÚO:	
50C-141541	\$879.000.000,00 m/cte.
70%	\$615.300.000,00 m/cte.
40%	\$351.600.000,00 m/cte.

Para resolver, realizado el control de legalidad (448, 450, 451, 452 del C.G.P.), sin encontrar vicio procesal que invalide lo actuado, se señala la hora de las **8:30 A.M.** del día **24** del mes de **ABRIL DE 2023**, para llevar a cabo la **DILIGENCIA DE REMATE VIRTUAL** del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-141541**, que fue objeto de embargo, secuestro y avalúo, dentro del presente proceso, **diligencia a la que se podrá acceder por el Micrositio del Juzgado en la página de la Rama Judicial, en el que también podrá visualizar las piezas procesales de interés. Ingrese aquí.**

Por el interesado, en los términos del art. 450 del C.G.P. anúnciese el remate, y para tal efecto proceda a publicar en un diario de amplia circulación en esta ciudad, El Tiempo, El Espectador, La República.

Si el(los) bien(es) objeto de remate está situado fuera del circuito judicial de este juzgado, la publicación deberá hacerse en una radiodifusora local con diez (10) días de antelación a la diligencia.

Será base de la licitación el setenta por ciento (70%) del avalúo del bien a subastar, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del avalúo, para hacer postura.

Atención de inquietudes y sugerencias del usuario de manera directa por el titular del Despacho: Celular 321 4824587 (lunes a viernes de 3:00 p.m. a 5:00 p.m., **únicamente**)

Insértese al aviso de remate que los posibles postores deberán consignar la oferta en la cuenta de depósitos judiciales No. 110012031800 de la Oficina de Ejecución de Sentencias para los Juzgados de Ejecución Civil del Circuito de Bogotá.

La audiencia de remate comenzará el día y hora señalados y no se cerrará sino transcurrida al menos una (1) hora.

La recepción electrónica de la(s) oferta(s) en los términos de los artículos 450 y siguientes del C.G.P., se **remitirá únicamente al correo institucional** audienciasj01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co en archivo PDF – asunto “OFERTA”.

Por la Oficina de Apoyo, inclúyase en el micrositio web de éste Juzgado (Remates) la presente audiencia para consulta de los interesados.

ASPECTOS RELEVANTES A TENER EN CUENTA PARA EL REMATE VIRTUAL

1. **No será necesario** que el usuario interesado en el remate se acerque físicamente a la Oficina de Apoyo, toda vez que todo el trámite será virtual. No obstante, de ser necesario visualizar otra pieza procesal o la totalidad del expediente, se podrá solicitar ante la Oficina de Ejecución, cita presencial en el siguiente link audienciasjcctoebta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Si excepcionalmente se le dificulta solicitar la cita, o no le fuere asignada, podrá acercarse a la Oficina de Apoyo, para la revisión del proceso, en el horario de atención al público, informando el motivo de su comparecencia.

2. **El aviso de remate deberá publicitar**, además de lo previsto por el art. 450 del C.G.P., los siguientes items:

2.1. La plataforma virtual que se utilizará para la diligencia de remate.

2.2. El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la audiencia de remate virtual.

2.3. La cuenta de correo institucional designada para el recibo de posturas u ofertas de remate.

2.4. Advertir que, la oferta virtual se debe presentar en archivo en formato PDF con clave personal. La contraseña permitirá que sólo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF, toda vez que, en el desarrollo de la diligencia de remate, el titular del Despacho se la solicitará para abrir el documento; y en caso de no asistir a la audiencia virtual, previo a adoptarse la determinación pertinente, se intentará la comunicación con el postor, al número(s) telefónico(s) de contacto, y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto.

2.5. La indicación que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados en el C.G.P.

3. **La constancia de publicación del aviso de remate** (en periódico de amplia circulación en la localidad, o en otro medio masivo de comunicación), **así como el certificado de tradición** del bien sujeto a registro, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para el remate, ante la nueva dinámica procesal que se impone, se recomienda aportarlos con una antelación no menor a tres (03) días a la fecha de la subasta, en archivo PDF para verificación por parte del Juzgado.

4. **Las posturas de remate en archivo PDF – asunto “OFERTA” deberán contener como mínimo** la siguiente información:

3.1. Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.

3.2. Cuantía individualizada por cada bien por el que hace la postura.

330

3.3. Tratándose de persona natural se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del documento de identidad, número de teléfono celular, dirección física, y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

3.4. Tratándose de persona jurídica se deberá se deberá aportar copia escaneada o digitalizada del certificado de existencia y representación, con fecha de expedición no superior a 30 días, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, dirección física, número de teléfono celular, y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

3.5. Copia del poder, del documento de identidad y la tarjeta profesional del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

3.6. Copia del comprobante de depósito judicial para hacer postura, (artículo 451 y 452 del Código General del Proceso) salvo que, se trate de postor por cuenta del crédito.

5. **Diez minutos antes del inicio de la diligencia** el auxiliar de la Oficina de Apoyo que acompaña la diligencia, y quien controlará técnicamente la sesión, verificará la adecuada conexión de cada uno de los oferentes revisando aspectos técnicos importantes para el buen desarrollo de la sesión virtual.

5.1 Será indispensable la participación de los interesados en adquirir el bien subastado en la audiencia, a efectos que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta; en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual, al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la misma.

5.2. El auxiliar que acompañe la diligencia verificará con el Banco Agrario de Colombia, la consignación del 40% exigida a los postores para participar en la audiencia de remate.

Las anteriores indicaciones sin perjuicio del Protocolo para la realización de audiencias de remate virtual para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, que se encuentra publicado en el micrositio asignado a este Juzgado.

NOTIFÍQUESE,

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

DARIO MILLAN LEGUZAMON
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en **ESTADO No. 16**
Fijado hoy **24 DE FEBRERO DE 2023**, a la hora de las 8:00 a.m.



Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria

LoreL

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO No. 11001310300520170010000
PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A.
CONTRA LUZ MARINA MORENO ARIZA.

ADRIANA CONSUELO CLAVIJO CRUZ, mayor de edad, de esta vecindad, domiciliada en Bogotá, abogada con tarjeta profesional No. 186.897 del C.S de la Judicatura, obrando en mi condición conocida en autos, mediante el presente escrito me dirijo a su despacho, muy respetuosamente, para manifestarle que interpongo **RECURSO DE REPOSICION** contra el auto notificado por estado de fecha febrero 24 de 2023 por el cual se señala fecha de remate, según se registra en el ya citado estado de la fecha anotada, con el objeto de que sea revocado y, en su defecto, se anule y/o se declare sin valor ni efecto y/o se declare la invalidez del mencionado acto y/o se tomen las medidas de saneamiento que en derecho correspondan.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

1. En el listado de estado del día 24 de febrero de 2023, se relaciona y anuncia un auto de fecha 23-02-23 por el cual se señala la fecha de remate allí indicada.
2. Al revisar la actuación procesal, el auto de la fecha allí determinada no existe y, en ese orden, se está notificando por estado un auto inexistente lo cual afecta la valides de la actuación.
3. Igualmente, al verificar la actuación procesal contenida en el expediente, se encuentra un auto fechado 23 de enero de 2023 por el cual se señala fecha de remate acto este que no se está notificando y ni se ha notificado en forma legal alguna y, en ese orden, por ministerio de la ley, no puede producir ningún efecto legal.

Del Señor Juez, atentamente



ADRIANA CONSUELO HORTENCIA CLAVIJO CRUZ

C.C.: 40.387.554

T.P.: 186.897 del C.S. de la J.

DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: sos-legal@hotmail.com

CELULAR: 313 3517696

RE: REF: PROCESO No. 11001310300520170010000- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. CONTRA LUZ MARINA MORENO ARIZA RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO DE FECHA FEBRERO 24 DE 2023

Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 02/03/2023 11:00

Para: ADRIANA CONSUELO H Clavijo Cruz <SOS-LEGAL@hotmail.com>

ANOTACION

Radicado No. 2200-2023, Entidad o Señor(a): ADRIANA CLAVIJO - Tercer Interesado, Aportó Documento: Memorial, Con La Solucitud: Memorial, Observaciones: RECURSO DE REPOSICIÓN//005-2017-100 JDO. 1 CTO EJEC//De: ADRIANA CONSUELO H Clavijo Cruz <SOS-LEGAL@hotmail.com> Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 16:46//JARS//02 FLS

INFORMACIÓN

Radicación de memoriales: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta general de expedientes: [Instructivo](#)

Solicitud cita presencial: [Ingresa aquí](#)

NOTA:

Se le informa que el presente correo gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co es el único habilitado para la recepción y radicación de solicitudes y memoriales dirigidos a los procesos cursantes en los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5°. Por lo anterior abstenerse de hacer solicitudes a los correos de los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ DEL 1° AL 5° y en su lugar hacer uso de este correo dispuesto. Se le sugiere NO hacer solicitudes repetidas a los Juzgados y al mismo tiempo al gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co para evitar congestionar este correo habilitado para radicaciones.

Horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1 p.m. y de 2:00 p.m. a 5 p.m.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ÁREA GESTIÓN DOCUMENTAL

Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10ª # 14-30 Pisos 2, 3, 4 y 5
Edificio Jaramillo Montoya
2437900

De: ADRIANA CONSUELO H Clavijo Cruz <SOS-LEGAL@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de marzo de 2023 16:46

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

<gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 01 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j01ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; andrio59 <andrio59@outlook.com>

Asunto: REF: PROCESO No. 11001310300520170010000- PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. CONTRA LUZ MARINA MORENO ARIZA RECURSO DE REPOSICION CONTRA EL AUTO NOTIFICADO POR ESTADO DE FECHA FEBRERO 24 DE 2023



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D. C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 21-03-23 se fija el presente traslado

conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del

C. G. P. el cual corre a partir del 27-03-23

y vence en: 24-03-23

El secretario _____